

Departamento Educación
AARB/MJTE/MJTE/SGCG/MIVD/cay

SANTA CRUZ, 20 de mayo del 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
4. ORD N°152 de la Inspector General del **Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz** al Director de Educación Municipal.
5. Certificado DIBAM N°2021-A-9996 del 21.10.2021 Obra Literaria titulada programa curso: "Coaching Ontológico Educativo".
6. Registro y Certificación de Entidades ATE.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°501 cuenta 215.22.11.002.001.005 LEY SEP.
8. Certificado del Coordinador Comunal SEP, que da pertinencia al gasto.
9. Según Términos de Referencia adjuntos, Liceo Bicentenario Instituto Politécnico.
10. Propuesta económica de FUNDACIÓN MASTER 7
11. Orden de compra 3863-179-SE24, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Que, el Liceo Bicentenario Instituto Politécnico del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, y de acuerdo al Plan de Mejoramiento Educativo se hace necesario la contratación de Capacitación para Comunidad Educativa.
4. Que, el proveedor FUNDACION EDUCACIONAL MASTER 7, es el proveedor que cuenta con la propiedad intelectual del curso titulado "Coaching Ontológico Educativo".

DECRETO EXENTO N°2543.-

1. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas correspondientes a la contratación de la Obra Literaria titulada programa curso "**COACHING ONTOLÓGICO EDUCACIONAL**", que se realizará en Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz.
2. **AUTORÍCESE**, la capacitación a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACIÓN MASTER 7** Rut N°**65.084.126-3**, por un monto de \$4.980.072.- EXENTO DE IVA orden de compra 3863-179-SE24 en estado guardada y autorizado por el Director de Educación Comunal, para la contratación con cargo a la cuenta Ley Sep.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, Ley Sep.
4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía (1)

* Transparencia (1)